

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22767** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1294/2015, con NIG 1101242M20150001099 por auto de 7 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnologías del Agua & Soluciones Medioambientales S.L. (CIF B-62026505), con domicilio social en C/Francisco de la Vega, n.º 12, de San Fernando.

2.º- Se declara la conclusión del concurso de Tecnologías del Agua & Soluciones Medioambientales S.L., por insuficiencia de masa activa.-

3.º- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150032600-1